

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

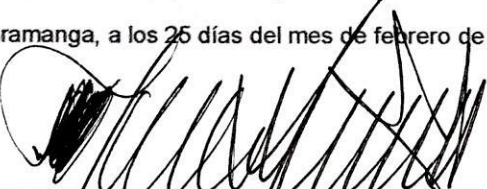
LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, establece dentro de sus prioridades, la implementación y el desarrollo de un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo- SGSST, apoyado desde la alta dirección, con el objetivo principal de construir un ambiente de trabajo que propicie bienestar físico, mental y social para todos sus funcionarios y visitantes, mediante la identificación de peligros y, la evaluación y control de los riesgos que puedan impactar la seguridad y la salud en el entorno laboral.

En la procura de este gran objetivo, se desarrollarán actividades como:

- Destinar los recursos necesarios de orden técnico, humano, financiero y de infraestructura.
- Promover una cultura de mejoramiento continuo en todos y cada uno de los procesos del SGSST.
- La identificación de los Peligros; y la evaluación, valoración y control de los riesgos para la determinación de los respectivos controles.
- Capacitar a los miembros de la entidad en temas relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.
- Cumplir con la normatividad vigente en Colombia respecto del SGSST.
- Responder pronta y efectivamente ante las emergencias que pudieran presentarse al interior de la entidad.
- Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.
- Proveer programas de promoción de la salud y seguridad en el trabajo orientados a mejorar el bienestar de los funcionarios.

Esta política será publicada y difundida entre todos los miembros de la institución, en busca del compromiso individual y colectivo con la aplicación de la misma.

Revisada y ratificada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de febrero de 2021.



**DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA**  
Personero de Bucaramanga